



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

No. EXPEDIENTE
PU-CPJ-01-2017

17 de abril de 2017

OFERTA ECONÓMICA

Página 1 de 2

NOMBRE DEL OFERENTE: SIMPAPEL, S.R.L.

Lote No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	CPU Optiplex 3040 SFF, Equipos OEM, Procesador: Intel i3 6ta. Generación @ 2.5GHZ ó superior, Memoria: 4GB Memoria Ram DDR4 o superior, Disco Duro: SATA 500 GB, 7.2 rpm (mínimo), Case: SFF (Desktop), Tarjeta de red: Ethernet (10/100/1000), Sistema Operativo: Windows 10 Professional o superior, en español, DVD Writer, Garantía: 3 años.	Unidad	334	31,437.22	5,658.70	37,095.92
2	Monitor Dell E1916H, con puerto HDMI adicional, LCD / Led Flat Panel, de 18.5 Pulgadas mínimo, Garantía 1 año en sitio.	Unidad	334	3,877.09	697.88	4,574.97
3	UPS APC BX600L-LM, Regulador de voltaje integrado, Trabajar con planta e inversor, 750 VA, Garantía 3 años en sitio.	Unidad	334	2,223.54	400.24	2,623.78

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$14,794,417.92

Valor total de la oferta en letras:..... Catorce millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diez y siete pesos con 92/100 centavos.

Forma de pago: 50% contra entrega y 50% 15 días.

Disneida Mateo en calidad de Gerente, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de SIMPAPEL, S.R.L.

17/04/2017

Firma



¹ Si aplica.

² Si aplica.



La Monumental de Seguros

Aseguramos tu futuro hoy **POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES**
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO. : FICO-3706
RAMO : FIANZAS COMERCIALES
MONEDA : RD\$ PESOS DOMINICANOS

MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **SIMPAPEL S R L** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 17/04/2017 a la compañía **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADOR), una fianza por una suma de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

ADQUISICION DE COMPUTADORAS COMPLETAS, ESCRITORIOS Y SILLONES TECNICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA MORA JUDICIAL REFERENCIA PROCESO DE URGENCIA PU-CPJ-01/2017

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el 17/04/2017 al 17/04/2018, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley.

A.-) Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **SIMPAPEL S R L** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a la presentación de fianzas en favor del Estado, en todo el territorio nacional.

8.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$580,000.00 exigida a los señores **SIMPAPEL S R L** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 17 días de abril de 2017.

